

del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 7 de junio de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, entendiéndose en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados «Poda de Palmeras Málaga, Sociedad Anónima», don Miguel Rey Martín y doña Antonia Díaz Palomo, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, número 7, tipo F, portal 1, en planta primera, del edificio «Camino Viejo de Churriana», sin número, de Málaga. Ocupa una superficie construida, según título de 85 metros 81 decímetros cuadrados, según cédula de calificación del Ministerio de la Vivienda, de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, hueco de ascensor y el piso número 6 de su misma planta y portal; derecha, entrando, espacio libre por la fachada sur de su bloque; izquierda, el piso número 8, de la misma planta y portal, y por el fondo, el piso número 4, en su misma planta, del portal número 2 del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.016, libro 157, folio 80, finca número 1.730-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.758.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 309/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra doña María del Carmen Sánchez Carvajal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el próximo día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda edificada en la finca registral número 3.119. Inscrita al tomo 1.887, libro 40, folio 142, inscripción primera.

Tipo de tasación: El tipo de tasación de la finca subastada es de 9.674.270 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.698.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 300/1993, acumulado a los números 221/1994 y 35/1995, seguidos a instancias de don José López Redondo, don Eduardo López Madrid, y contra doña Encarnación López Redondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta primera, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública

subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán, para la segunda el mismo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470/0000/15/0300/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación expresada en la condición anterior o resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remata a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. La deudora podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas reclamadas.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudieran notificar a los deudores los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos las publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, al sitio de Casilla del Trillo y Fuente del Hierro, Montilla, superficie de 1 hectárea 12 áreas 85 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 531, folio 155, finca número 29.646. Precio de tasación: 5.152.000 pesetas.

2. Rústica, tierra secana e indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de Trance de Caballos, Montilla, con una superficie de 61 áreas 22 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 252, folio 132 vuelto, finca número 11.314. Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica, suerte de viña de secano e indivisible, al sitio de Cañada Lerma, Montilla, cabida de 23 áreas 5,5 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 426, folio 208, finca número 21.106. Precio de tasación: 814.000 pesetas.

4. Rústica, tierra de secano, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al pago de Trance Granados, término de Montilla. Inscrita en el mismo Registro, tomo 46, folio 4, finca número 2.402. Precio de tasación: 330.000 pesetas.

5. Rústica, tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de los Lagarillos Altos y Casilla de Trillo, con cabida de 9 áreas 59 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 417, folio 118 vuelto, finca número 20.352. Precio de tasación: 360.000 pesetas.

6. Rústica, tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, al pago del Carrerón, Montilla,

con cabida de 24 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 154, folio 240 vuelto, finca número 6.485. Precio de tasación: 1.120.000 pesetas.

Dado en Montilla a 11 de enero de 1999.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario.—3.828.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Morera Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Villaviciosa de Odón (Madrid), polígono CC-4, de la urbanización «El Bosque». Seis, chalé 6. Consta de cuatro plantas, sótano, baja, primera y ático, comunicadas todas las plantas por una escalera. Tiene una superficie construida de

215,27 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Planta sótano, 55 metros cuadrados; planta baja, 53,76 metros cuadrados; planta primera 55 metros cuadrados, y planta ático, 51,51 metros cuadrados. Se encuentra adosado por la derecha según se entra, con el chalé 7, y por la izquierda, con el chalé 5. La planta sótano se destina a bodega-trastero, disponiendo tanto por la parte delantera como por la trasera de un patio de 70 centímetros de ancho. La planta baja consta de vestíbulo-escalera, cocina, aseo y salón-comedor, estando dividida en dos niveles. La planta primera consta de vestíbulo-escalera, tres dormitorios y dos baños, estando dividida en dos niveles de altura. La planta ático es diáfana, estando también dividida en dos niveles. A este chalé le corresponde con carácter privativo una parcela de terreno de 128 metros cuadrados, contando la ocupada por el propio edificio, esta parcela linda: Al norte, con parcela 6 del mismo polígono, destinada a zona común; al este, con parcela del chalé 7 y senda peatonal; al sur, con senda peatonal, y al oeste, con parcela del chalé 5. Cuota: 3 por 100. Dicha vivienda tiene asignado el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de aparcamiento en superficie señalada con el número 22.

Inscripción: Pendiente de inscripción, pero a efectos identificatorios se cita la practicada en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el tomo 596, libro 318 de Villaviciosa de Odón, folio 216, finca número 15.041.

Tipo de subasta: 26.835.625 pesetas.

Dado en Mostoles a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—3.721.

MURCIA

Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 639/1998, instado por sociedad cooperativa «Jardin de Infancia y A.Y.S.S. Coop. Ltda.», representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, sobre denuncia en solicitud de extinción de cheque bancario de la Caja de Ahorros de Murcia, codificado con el número de talón 744.647-4, correspondiente a la cuenta corriente 2043.0130.38.020051.577-6, que dicha entidad tiene contratada con la entidad bancaria citada, por valor de 1.000.000 de pesetas, fechado, en emisión, el día 20 de julio de 1998 en Murcia, y al portador, el cual estando en poder de la solicitante, y en virtud de un accidente producido en las oficinas de la misma, se produjo la destrucción de dicho cheque, solicitando mediante el expediente se dictara sentencia declarando la extinción del mismo.

Y por medio del presente, se concede el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de dicho cheque pueda comparecer en los autos y formular oposición, en su caso.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.—3.738.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Julio Marín Romero y doña Celia Rancel Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. 7. Vivienda en la planta segunda alzada sobre la baja. Es de tipo A. Tiene esta vivienda dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie total construida de 188 metros 53 decímetros cuadrados y una útil de 147 metros 64 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, terraza solana y lavadero. Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 2, que tiene una superficie construida de 8 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 6 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, antes número 1 de Murcia, sección sexta, folios 138 y 139, libro 315; folios 137 y 138, libro 316; folios 26 y 91, libro 322, y folios 159 y 160, libro 463, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 33.280.000 pesetas.

2. Urbana 10. Vivienda en planta tercera alzada sobre la baja, de tipo A. Tiene esta vivienda las mismas características y dimensiones que la anterior. Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio señalado con el número 5, con una superficie construida de 7 metros 71 decímetros